



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 30 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00064-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Zurisaday Varela Cárdenas
Auto: 621

AGREGAR a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte actora, para decidir sobre el mismo, una vez la Registraduría Nacional del Estado Civil de respuesta a nuestro requerimiento de allegar el registro civil de defunción de la señora Zurisaday Varela Cárdenas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOÓMEZ

JCMM

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 31 DE MARZO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7b3fd65834e8246c7d6d1e97635714b0c0043374838faf7d15e315d151f90b**

Documento generado en 30/03/2023 05:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>